



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00745705-UNC-ME#FO - Convocatoria becas estudiantiles Plan de Comunicación Institucional

VISTO:

La RHCD-2022-70-E-UNC-DEC#FO que establece el programa de Becas de actividades técnicas, asistenciales, culturales, académicas y administrativas para estudiantes de carreras de grado de la UNC; y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad cuenta con un Plan de Comunicación Institucional que se viene implementando desde el inicio de la actual Gestión;

Que la colaboración de estudiantes de la carrera de Licenciatura en Comunicación Social permitirá el desarrollo de diversas estrategias comunicacionales en el marco del Plan antes mencionado;

Que las actividades a desarrollar en el marco de la beca permitirán complementar la formación profesional de los/as estudiantes;

Que el Área Económico Financiera ha informado que la Facultad cuenta con los recursos para el pago del estipendio correspondiente;

Que se cuenta con el visto bueno de la Asesora Letrada;

Que de acuerdo a las disposiciones del Art. 8 del Programa antes mencionado, es competencia del Decano realizar la presente convocatoria.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el llamado a convocatoria de Becas estudiantiles para la realización de actividades en el marco del Plan de Comunicación Institucional de la Facultad.

ARTÍCULO 2º: Las actividades consistirán en la creación de contenido digital, redacción y diseño de piezas de comunicación institucional, manejo de redes sociales y edición de videos.

ARTÍCULO 3º: La duración de las becas será de seis meses, pudiendo renovarse por dos períodos consecutivos.

ARTÍCULO 4º: Se designarán dos becas con una dedicación semanal de 10 horas cada una.

El monto mínimo mensual del estipendio será el equivalente a la ficha básica de una ayudantía de segunda (dedicación simple) y se ajustará de acuerdo a las paritarias de docentes universitarios.

ARTÍCULO 5º: Los horarios de las actividades no serán fijos, y serán acordados con la responsable de la Comunicación Institucional de la Facultad.

ARTÍCULO 6º: La tutora será la Lic. Constanza Berzal.

ARTÍCULO 7º: La evaluación de las postulaciones y confección del orden de mérito estará a cargo de una Comisión conformada por el Dr. Ramiro Tomasi (Secretario de Asuntos Estudiantiles), la Lic. Constanza Berzal, el estudiante Juan Ignacio Orozco (representante del Centro de Estudiantes) y la estudiante Carolina Galfre Rojo.

ARTÍCULO 8º: Los requisitos de inscripción son los siguientes:

1. Ser alumno/a regular de la carrera de Licenciatura en Comunicación Social (de las orientaciones Comunicación Institucional o Producción audiovisual) con al menos 4to año regularizado.
2. Haber aprobado al menos 2 asignaturas en los últimos 12 meses.

ARTÍCULO 9º: La inscripción se realizará a través de un formulario google, que estará disponible en la página web de la Facultad, desde el día 27 de octubre hasta el día 01 de noviembre inclusive.

Para postularse deberán presentar:

- a) Carta de intención a la postulación, explicando el objetivo personal de la inscripción a la beca.
- b) Certificado analítico de la Licenciatura en Comunicación Social.
- c) En caso de contar con experiencia en comunicación digital, documentación que la acredite.

ARTÍCULO 10º: Para la confección del orden de mérito se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. Conocimiento en comunicación digital.
2. Promedio (con aplazos incluidos).
3. Grado de avance en la carrera.

La Comisión emitirá un Acta con el orden de mérito, dentro de los 10 días hábiles de finalizada la inscripción, el cuál tendrá una vigencia de un año.

ARTÍCULO 11º: La difusión se realizará a través de la página web de la Facultad, y se pondrá en conocimiento a la Facultad Comunicación Social para su difusión por los canales que consideren pertinentes.

ARTÍCULO 12º: Las becas se abonarán con Recursos Propios de la Facultad.

ARTÍCULO 13º: Tómese nota, difúndase, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese, dése cuenta al HCD y archívese.